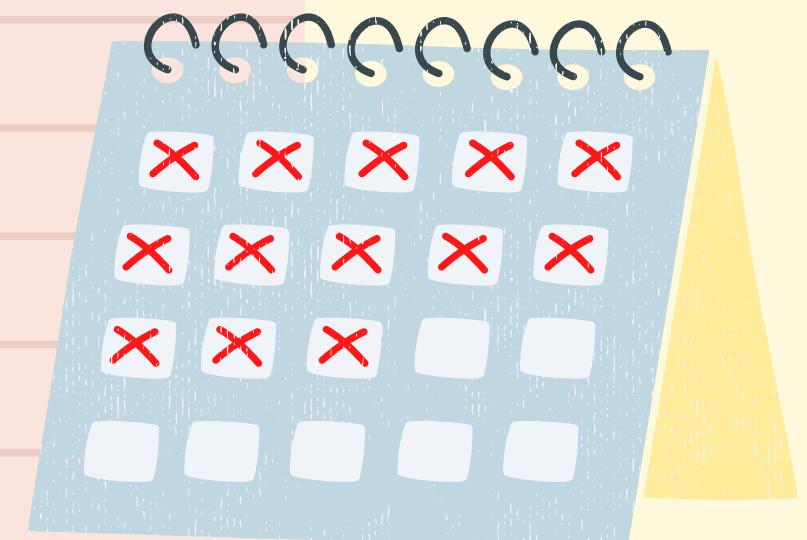
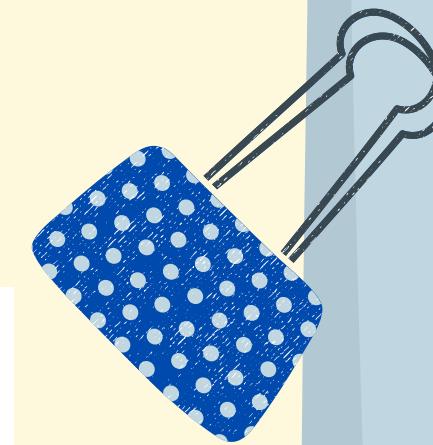
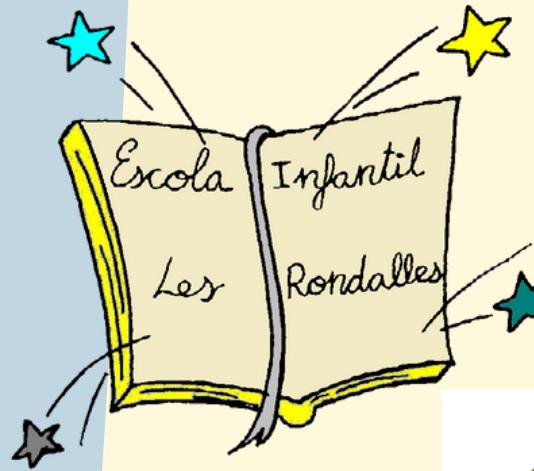


PROCESO ADMISIÓN 2025



CALENDARIO DEL PROCESO



ANEXO VII

Cuadro resumen del calendario de admisión del alumnado a las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato

FASE ORDINARIA - Curso 2025-2026

	Constitución Comisiones de Escolarización	Confirmación de plaza escolar	Publicación inicial de vacantes	Presentación solicitudes	Validación solicitudes	Baremación solicitudes	Duplicidades	Requisito académico	Publicación vacantes/ Resultado provisional	Presentación telemática reclamaciones	Publicación vacantes/ Resultado definitivo	Matrícula telemática	Matrícula presencial	Matrícula lista espera
Alumnado adscrito		Del 20 al 27 de marzo										Del 19 al 26 de junio		
Admisión a Ed. Infantil y Ed. Primaria	Hasta el 28 de marzo		5 de mayo	Del 6 al 14 de mayo	Del 15 al 21 de mayo	Del 15 al 26 de mayo	Del 15 al 30 de mayo	-	4 de junio	Hasta el 6 de junio	18 de junio	Del 18 al 27 de junio	Del 18 de junio al 2 de julio	Del 3 al 4 de julio

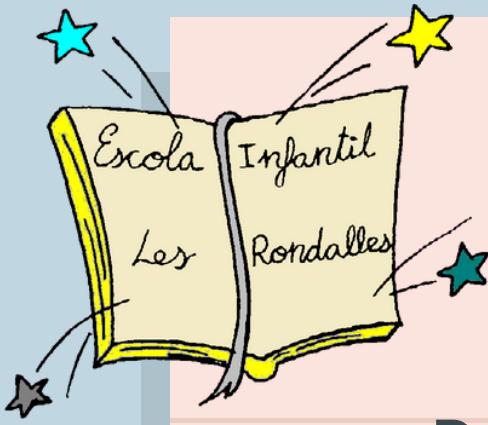
ANEXO VIII

Cuadro resumen del calendario de admisión del alumnado a las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato

FASE EXTRAORDINARIA - Curso 2025-2026

	Publicación de vacantes	Presentación solicitudes	Validación solicitudes	Baremación solicitudes	Duplicidades	Requisito académico	Resultado definitivo	Matrícula presencial	Matrícula lista espera
Admisión a Ed. Infantil y Ed. Primaria	17 de julio	Del 17 al 22 de julio	Del 23 al 24 de julio	Del 23 al 25 de julio	Del 23 al 25 de julio		29 de julio	Del 29 al 31 de julio	Del 1 al 2 de septiembre





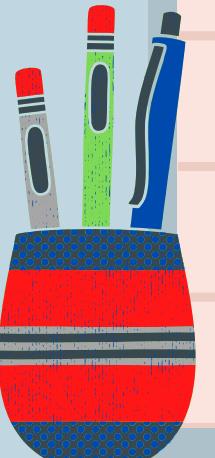
PARA REALIZAR LA SOLICITUD DE PLAZA HAY QUE ENTRAR A LA WEB:

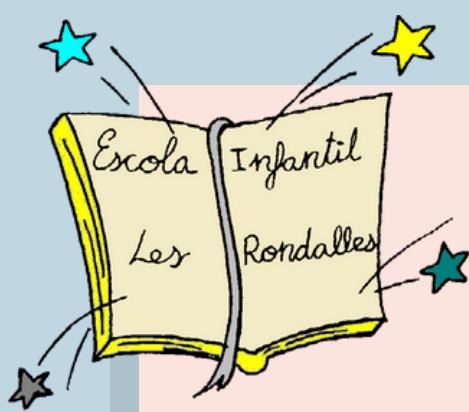
[HTTPS://PORTAL.EDU.GVA.ES/ADMINOVA/ES/INICIO/](https://PORTAL.EDU.GVA.ES/ADMINOVA/ES/INICIO/)

**ES IMPORTANTE PONER ATENCIÓN Y RELLENAR CORRECTAMENTE
TODOS LOS APARTADO**

**EN CASO DE NO CONVIVENCIA DE LOS PROGENITORES HAY QUE
MARCAR EL CUADRO CORRESPONDIENTE Y RELLENAR LA INFORMACIÓN
DEL OTRO PROGENITOR.**

**CON LA DECLARACIÓN RESPONSABLE OS COMPROMETÉIS A CUMPLIR
LOS REQUISITOS MARCADOS EN LA FECHA DE LA SOLICITUD Y A
APORTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN PARA COMPROBARLO. EN CASO
DE NO HACERLO NO SE PODRÁ MATRICULAR AL ALUMNADO.**





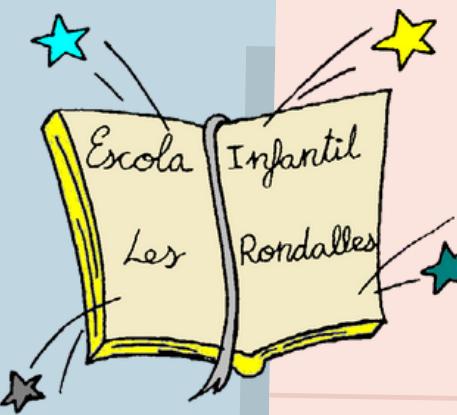
**PARA IDENTIFICAROS NECESITARÉIS: DNI, NIE, CERTIFICADO EUROPEO
(PRECEDIDO POR UNA "C"), CERTIFICADO DIGITAL, CL@VE O eDNI.**

SI TIENES PASAPORTE LLAMA Y PIDE CITA PREVIA PARA HACERLO EN EL CENTRO.

**PARA HIJOS DE PARTO MÚLTIPLE: RELLENAR LA SEGUNDA SOLICITUD,
PIDIENDO MISMOS CENTROS Y EN EL MISMO ORDEN. AL FINALIZAR DA
OPCIÓN DE AGRUPAR SOLICITUDES**

**PUEDE MODIFICARSE TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO DESDE LAS
9:00 H DEL 6 DE MAYO HASTA LAS 23:59 H DEL 14 DE MAYO, GUARDANDO
Y ENVIANDO CADA UNA, YA QUE SÓLO SERÁ VÁLIDA LA ÚLTIMA
SOLICITUD ENVIADA CORRECTAMENTE.**

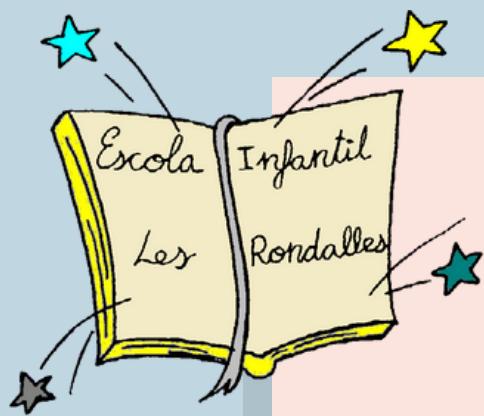




DECLARACIÓN RESPONSABLE.

- Sustituye a la aportación de documentación acreditativa de las circunstancias alegadas en el momento de hacer la solicitud.
- Los centros, las comisiones de escolarización y la inspección educativa pueden recabar la documentación que consideren precisa para justificar las situaciones o circunstancias alegadas.
- La **falsedad de los datos declarados**, o no suficientemente acreditados, **dará lugar a la anulación de la solicitud**, escolarizándose al alumno en alguno de los centros en los que queden vacantes una vez finalizado el proceso de admisión.
- Las circunstancias alegadas que **no puedan ser verificadas no serán tenidas en cuenta** por la administración educativa.





Resolución de 14 de febrero de 2019. NO Convivencia de los Progenitores.

- Los progenitores podrán elegir, de **mutuo acuerdo**, el centro docente dentro de la oferta de plazas escolares de la Administración Educativa.
- En el procedimiento de solicitud de admisión **se solicitarán los datos y firma de ambos progenitores**.
- Si solo se contara con una firma de un progenitor y no quedara justificada la ausencia de consentimiento del otro progenitor, se procederá a la tramitación de la solicitud. El centro informará al progenitor no firmante.
- No se aplicará lo anteriormente descrito en caso de que el único firmante acredite por pronunciamiento judicial que se ha limitado la patria potestad del no firmante.
- De forma excepcional, a fin de preservar el interés superior del menor, en los casos de discrepancia entre los progenitores o tutores legales, y hasta que uno de los dos presente pronunciamiento legal o acuerdo, la Dirección territorial de Educación, con el informe previo de la inspección de Educación, y al amparo del artículo 42 del D4O/2016, podrá adoptar medidas urgentes y especiales. Como criterio general se dará prioridad al progenitor que ostente la guardia y custodia. Si esta es compartida al progenitor que comparta empadronamiento con el menor.

Cómo acreditar circunstancias especiales



DOMICILIO FAMILIAR

- DNI representante (madre, padre..) + recibo (luz, agua...) o contrato de alquiler.
- Certificado de residencia del Ayuntamiento (empadronamiento)
- DOMICILI LABORAL
- Certificado de la empresa.
- Autònoms: Declaració censal de alta, modificación o baja (mod. O36 o O37)

ACOGIMIENTO FAMILIAR O EN GUARDIA CON FINALIDAD DE ADOPCIÓN.
Aportando la resolución administrativa o judicial por la que se haya formalizado, certificado emitido por la conselleria competente de bienestar social, donde se haga constar la existencia de acogimiento familiar o de la guardia con finalidad de adopción, y la entidad de los acogedores.

ACOGIMIENTO RESIDENCIAL.

Aportando certificación emitida per la conselleria competente en materia de bienestar social.

RENTA POR CÁPITA DE LA UNIDAD FAMILIAR.
Se acreditará aceptando la consulta y la cesión de datos entre las consellerias, manteniendo la confidencialidad de los datos de carácter personal.

PERSONA DESTINATARIA DE LA RENTA VALENCIANA DE INCLUSIÓN.
Se acreditará aceptando la consulta i la cesión de datos entre las consellerias, manteniendo la confidencialidad de los datos de carácter personal.

FAMILIA NUMEROSA Y MONOPARENTAL
Aportando los títols correspondientes.

DISCAPACIDAD.
Aportando el certificado o la tarjeta de discapacidad

CIRCUNSTANCIA ESPECÍFICA.
Aportando la solicitud impresa donde **el centro conste como primera opción (en Rondalles).** Mirad las del resto de centros solicitados.





QUÉ HACER A PARTIR DEL 15 DE MAYO

Esperar la salida de las **listas provisionales el 4 de junio**. Recibiréis un correo electrónico al correo del registro.

Si consideráis que hay algún error o la baremación no es correcta, tendréis que rellenar las reclamaciones telemáticamente hasta las 23:59h del 6 de junio.

El **18 de junio** se publicarán los **listados definitivos** y podréis hacer la matrícula telemática.

Os recomendamos hacer la matrícula presencial, ya que deberéis traer toda la documentación alegada, junto a la documentación propia del centro.

Llamad por teléfono para pedir cita previa.

PODÉIS CONSULTAR TODA LA INFORMACIÓN EN:

<https://ceice.gva.es/es/web/admision-alumnado/inicio>